



ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

En la delegación del CODEPA en Gijón, a las 16 horas del día 24 de octubre de 2024, se reúnen los siguientes miembros de la Junta Electoral:

NOMBRE	NUM. COLEGIADA/O	CARGO
Alberto Jesús Arias Sanz	15.362	Presidente
Lourdes Menéndez Lanza	7.024	Secretaria
María Yolanda Sancho Puente	7.504	Vocal

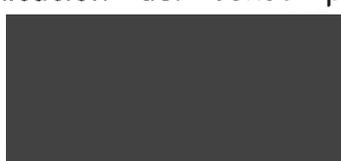
Actúa como presidente D. Alberto Jesús Arias Sanz, como Secretaria, Dña. Lourdes Menéndez Lanza y como vocal, Dña. María Yolanda Sancho Puente.

Además, se encuentra presente con voz, pero sin voto la responsable de la unidad administrativa del CODEPA, Mónica Lagar Rancaño.

Aprobación del censo definitivo.

De acuerdo con el artículo 47 de los estatutos del CODEPA tienen la condición de electores todas las colegiadas y colegiados que estén en situación de alta ejerciente o no ejerciente o no ejerciente con una antigüedad mínima de 3 meses a la fecha de la convocatoria, al corriente de pago y en uso de todos los derechos colegiales.

Las colegiadas y colegiados dispusieron de un plazo de al menos siete días hábiles desde la publicación del censo provisional para formular las



correspondientes alegaciones y recursos ante la Junta Electoral, ya sea por inclusión o por omisión indebidas.

La responsable de la unidad administrativa del CODEPA informa que no ha habido ninguna alegación al censo provisional.

Se aprueba la publicación en la parte pública de la web del CODEPA del censo electoral definitivo con las reservas indicadas por el Delegado de Protección de Datos del Colegio. Se adjunta censo definitivo anexo al acta.

Solicitudes de voto por correo:

La responsable de la unidad administrativa del CODEPA informa de las solicitudes del voto por correo: 3 a la fecha.

Otras cuestiones:

Se aprueba la creación de Grupo Teams exclusivo para Junta Electoral y soporte Administrativo con compromiso de absoluta confidencialidad por parte de todas las partes(en este caso serán [Unidad administrativa] y [Unidad administrativa] en la unidad administrativa junto con [Unidad administrativa]) así como la solicitud de correos cuenta 365 CODEPA.

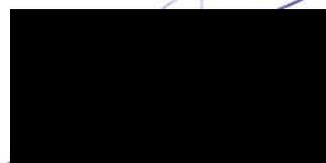
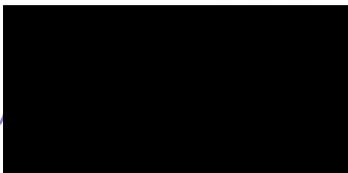
Respecto a la posibilidad de habilitar un único correo para la Junta Electoral que serviría como cauce de comunicación escrita entre la unidad administrativa del CODEPA y el órgano electoral la Junta electoral no lo ve operativo y por tanto se descarta.

Se aprueba la solicitud de un certificado con argumentación legislativa para entregar a cada uno de los miembros de la Junta Electoral.

Se acuerda el pago de dietas y asistencias una vez finalizado el proceso electoral.

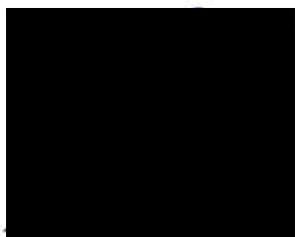
Se acuerda remitir a los correos de los 3 miembros toda notificación recibida relativa al proceso electoral y utilizar el canal Teams como soporte documental.

Se insiste en el acuerdo de confidencialidad de todos los miembros de la Junta Electoral así como de la unidad administrativo salvo en todo aquello que sea de obligada publicidad atendiendo a la normativa vigente.



Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 16:40 horas, y en prueba de conformidad, los miembros de la Junta Electoral firman esta acta:

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA



LA VOCAL



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Juan Antonio Álvarez Rabanal 7, bajo
C.P. 33011 (Oviedo)

Impulsa Promoción Empresarial y Turística de Gijón
Local nº6 – Los Prados, 168 - 33703 (Gijón)

codepa@codepa.es
985 23 25 52